**ANEXO I**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR LA ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO DE LOS SERVICIOS DE ­­­CONSULTORIA DE LA INVESTIGACION “TRABAJO DE CAMPO. PROCESO DE ENCUESTACIÓN”, EN EL MARCO QUE REPRESENTA LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL, Y EL PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL, COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)**

**CÓDIGO: 068/CM/18**

|  |
| --- |
|  |

**A.- Objeto del Contrato**

|  |
| --- |
| La tarea de investigación y análisis de la realidad socio laboral de las personas con discapacidad, es una fase fundamental para la toma de decisiones e implantación de programas que actúan sobre el colectivo. Este proceso ha sido una constante a lo largo de la historia de INSERTA Empleo, cuya labor investigadora ha permito disponer de un profundo conocimiento del binomio, discapacidad y empleo en nuestro país.Sin embargo, la realidad social es cambiante, por tanto, la investigación debe ser un proceso continuo, que detecte variaciones en los mecanismos e itinerarios que conducen al mercado laboral, con la principal finalidad de adaptarnos y mejorar en nuestro trabajo de intermediación laboral. El conocimiento y experiencia de INSERTA Empleo en esta labor, permite abordar con plenas garantías cualquier investigación social, sin embargo, para el desarrollo del trabajo de campo, se requiere contar con la colaboración de entidades expertas en su desarrollo, dado que, es preciso disponer de aspectos técnicos y organizativos, no disponibles en nuestra entidad. |

**B.- Destinatarios de la prestación del servicio**

|  |
| --- |
| Los destinatarios del presente estudio son demandantes y empresas adscritos a los servicios de INSERTA EMPLEO.**C.- Plazo de ejecución, posibilidad de prórroga y penalizaciones**El plazo de ejecución del presente contrato dará cobertura a las encuestas que INSERTA Empleo precise realizar durante 2019.No se contempla la posibilidad de prórroga para los trabajos enmarcados en este proyecto.El retraso en el plazo de ejecución supondrá una penalización en la proporción de 0,20 por cada 1.000 euros del precio del contrato por cada día natural de demora, sin perjuicio de la indemnización que proceda por los daños y prejuicios que pudieran ocasionarse. |

**D.- Presupuesto máximo de la licitación**

|  |
| --- |
| **Valor estimado del contrato: 100.000 euros****Importe del contrato: 100.000 euros** **Impuesto del valor añadido: (\*) 21.000 euros****Importe Total: 121.000 euros** *(\*) El presupuesto base fijado no incluye el IVA/IGIC o impuesto correspondiente y, en consecuencia, a todos los efectos las ofertas presentadas deberán comprender tanto la base imponible como el importe del impuesto si procede, en partidas separadas; en cualquier caso, la valoración se realizará sobre la Base Imponible***.** |

**E.- Procedimiento de adjudicación. Lugar y plazo de presentación de proposiciones**

|  |
| --- |
| **Tipo de concurrencia**:Concurso público. Publicación en web INSERTA EMPLEO**Lugar y fecha límite para la presentación de ofertas:**Domicilio de la Asociación INSERTA EMPLEO, sito en Calle Fray Luis de León, 11, 2ª Planta, a la atención de Cristina Silván Sotillo, Consultora de la Dirección de Marketing y Comunicación.Fecha límite**:**  **de 30 abril de 2019 a las 15:00 horas.**Remitirse al **Bloque III (Bases de Licitación y Adjudicación) Apartado 2.1 del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifica en detalle las indicaciones al respecto.  |

**F.- Forma de presentación de proposiciones**

Remitirse al **Bloque III (Bases de Licitación y Adjudicación) Apartado 2.2 del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifica en detalle las indicaciones al respecto.

1. **Declaraciones responsables a presentar (Sobre A1)**

Ver **Bloque** **III (Bases de Licitación y Adjudicación) Apartado 2.3.a. del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones al respecto.

1. **Características técnicas del servicio y documentación técnica a presentar (Sobre B) relativa a criterios sujetos a juicio de valor**

**Características técnicas del servicio a contratar**

INSERTA Empleo realiza cada año, diversas investigaciones, que requieren desarrollar procesos de encuestación. La presente licitación, pretende aunar en un solo proceso los trabajos de campo de encuestación requeridos por las distintas investigaciones a abordar en el ejercicio, generando así una “bolsa de encuestas” que permita dar cobertura principalmente a los estudios vinculados con resultados de actividad.

Con este objetivo, el trabajo técnico y de desarrollo de la investigación correría a cargo, de los investigadores de INSERTA Empleo, siendo objeto de la presente licitación, exclusivamente el trabajo de campo de encuestación que se concreta en los siguientes objetivos específicos:

* Contar con un sistema de encuestación que nos permita realizar diversas investigaciones previstas por nuestra organización.
* Disponer de un proceso continuo que genere resultados fiables para disponer de la información en tiempo y forma.
* Garantizar un sistema de selección aleatoria de encuestados, para la correcta generación de estudios por muestreo.
* Aportar un sistema que garantice todos los controles de calidad y supervisión necesarios en el trabajo de campo.
* Compromiso de cumplimiento de tiempos en las distintas entregas de los procesos de encuestación.
* Sistema multiplataforma para poder abordar análisis desde distintas perspectivas.
* Encontrar un proceso ágil, que nos permita avanzar de una investigación a otra, de manera rápida, programando los cuestionarios que facilitaremos en un breve periodo de tiempo.

**Metodología:**

La particularidad de esta licitación, orienta la metodología hacia aspectos puramente cuantitativos, en concreto mediante la herramienta de encuesta.

**Tipologías de aplicación por encuesta:**

* En cada proceso de investigación, habrá que valorar la posibilidad de aplicación de una tipología de encuesta u otra en función de los objetivos de cada estudio, así, las entidades licitantes, deberán informarnos de las posibilidades que ofrece su sistema de trabajo de campo, para la aplicación de: Encuestas telefónicas, On Line, correo etc…. .

Naturalmente cada tipo de encuesta aporta ventajas e inconvenientes relacionados con la obtención de la información, así como con la calidad de la misma y por supuesto cuentan con distintos costes, por tanto, al inicio de cada trabajo de campo, se determinará cuál es el proceso más adecuado, en su caso, en función de objetivos y del restante de la esa “bolsa” de encuestas señalada anteriormente.

**Universo y muestra.**

No es factible concretar a priori el número de encuestas a realizar, por lo que serán las propias entidades concursantes quienes determinen el número de encuestas que ofertan, según el precio de licitación.

No obstante, a fin de facilitar dicha propuesta, se recomienda considerar los siguientes aspectos:

* El tiempo de duración media de las distintas encuestas es de 8 minutos.
* Es preciso concretar el número de encuestas efectivas que se compromete a realizar la entidad.

Hay que tener en cuenta que es necesario contar con un sistema lo suficientemente ágil, que brinde la posibilidad de poder ir trasladando la “bolsa” de encuestas en función de las necesidades y objetivo del trabajo de campo que se aborde en cada momento.

**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR**

En relación a los aspectos puramente técnicos del proyecto se deberá incluir una descripción clara de los siguientes aspectos:

* Descripción de la empresa. Estudios realizados o experiencia relacionada con el objeto del contrato. Conocimiento del sector de la discapacidad, si es el caso.
* Descripción de la propuesta:
	+ Objetivos
	+ Acciones a desarrollar
	+ Técnicas de encuestación
	+ Procesos de seguimiento
	+ Procesos de control de calidad
	+ Puestos de encuestación adscritos al proyecto
	+ Tiempos medios de realización de campañas: (*Ejemplo: 1000 encuestas….XX semanas*)
* Apartado de mejoras: En caso de considerarlo pertinente, las entidades concursantes, pueden incluir un apartado de mejoras, especificando acciones, productos o servicios, diferentes a los apuntados en este pliego, que pueden constituir mejoras en el desarrollo del proceso
1. **Documentación Económica a presentar (Sobre C) relativa a criterios no sujetos a juicio de valor**

|  |
| --- |
| **La proposición económica presentada por el licitador, debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo de presentación de oferta económica que figura como Anexo IV(Bis) en el presente Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas** |

**J.- Presentación de documentación previa a la adjudicación del contrato. Lugar, plazo y forma de presentación de proposiciones**

**NOTA: Solo se aportará cuando el órgano de contratación lo requiera conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales (aptdo. 5 del Bloque III).**

La documentación se presentará en el domicilio de la Asociación INSERTA EMPLEO, sito en Calle Fray Luis de León, 11 2ª planta, a la atención de Cristina Silván Sotillo, Técnica de la Dirección de Marketing y Comunicación.

La fecha límite para la presentación de la documentación será la que se referencie en la notificación que Inserta Empleo envíe al licitador.

Ver el **Bloque** **III (Bases de Licitación y Adjudicación) Apartados 5.1. y 5.2. del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones al respecto.

**J1.- Documentación General previa a la adjudicación del contrato (Sobre A2)**

Ver el **Bloque** **III (Bases de Licitación y Adjudicación) Apartado 5.3. del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones respecto a los:

* **Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad jurídica y de obrar del empresario.**
* **Documentos acreditativos de la representación**
* **Copia de la Póliza de responsabilidad civil de las empresas**
* **Documentación: Especificaciones para Uniones Temporales de Empresarios (cuando proceda)**
* **Documentación específica de subcontratación**

**J2.- Criterios de solvencia técnica y profesional previa a la adjudicación del contrato y documentación a presentar (Sobre A2).**

Documentación a incluir. Aquellos licitadores que no reúnan la solvencia mínima exigida en este punto, serán excluidos de la licitación.

**Criterio 1:** Experiencia demostrable en proyectos de similares características. Se requiere haber realizado un mínimo de 3 proyectos similares en los últimos 2 años, incluyendo una breve descripción de los mismos.

**Criterio 2:** Acreditación de solvencia técnica suficiente para el desarrollo del trabajo de campo. (Se requiere contar con al menos uno de los siguientes canales de encuestación: CATI, CAPI Y CAWI). Deberán presentar una descripción de sus sistemas de encuestación detallando puestos y canales.

*(En caso de no cumplirse dichos requisitos, la entidad será excluida del proceso de licitación)*

**K.- Criterios de solvencia Económica y documentación a presentar**

 **(Sobre A2)**

Ver el **Bloque** **III (Bases de Licitación y Adjudicación) Apartado 5.3. del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones respecto a la **Documentación acreditativa de la solvencia económica.**

**L.- Forma de pago**

La facturación de los servicios prestados por parte del Contratista se efectuará a la finalización de cada proceso de encuestación (oleada) con la corresponediente justificación documental de los trabajos realizados.

El pago de los honorarios del Contratista se hará efectivo por Inserta Empleo en el plazo máximo de sesenta días contados desde la presentación de una factura conforme a la normativa vigente y demás documentos que acrediten la realidad de los servicios prestados durante el periodo de vigencia del contrato, previa comprobación y aceptación de la actividad realizada mediante los mecanismos establecidos a tal efecto por FSC Inserta, los cuales el Contratista manifiesta conocer y aceptar.

Las facturas correspondientes a la adjudicación deberán cumplir los siguientes requisitos:

* Deberán enviarse por correo electrónico a la dirección csilvan.inserta@fundaciononce.es, o por correo ordinario / servicio de mensajería a la Asociación Inserta Empleo, A/A de Cristina Silván, C/ Fray Luis de León,11, 2ª Planta, 28012, Madrid.
* En el concepto de la/s factura/s, se indicará, *“TRABAJO DE CAMPO. PROCESO DE ENCUESTACIÓN”* haciendo constar de manera diferenciada en el importe, por un lado, **el coste de personal\* y, por otro, el correspondiente al resto de costes**.
* Por otro lado, deberá incluirse el siguiente (o siguientes) texto(s), en función del (de los) Programa(s) Operativo(s) que proceda(n), según las indicaciones que marque FSC Inserta:

*“Prestación de servicios realizada en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social cofinanciado por el Fondo Social Europeo.”*

                                               y/o

*“Prestación de servicios realizada en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil cofinanciado por el Fondo Social Europeo”*

*\*ORDEN ESS/1924/2016, de 13 de diciembre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el período de programación 2014-2020. Artículo 5 Criterios específicos de subvencionabilidad. 1 a) 5º Serán subvencionables en concepto de costes de personal “Los costes de personal que formen parte de la prestación de servicios externos, siempre que en la factura emitida por el proveedor de los servicios se identifique claramente la parte correspondiente a costes de personal*

**M.- Subcontratación**

|  |
| --- |
| **No se permite la subcontratación para la ejecución de la presente licitación** |

**N.- Criterios de valoración de las propuestas.**

|  |  |
| --- | --- |
| **CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (HASTA 60 PUNTOS):** | **Ptos.** |
| **REQUISITOS TÉCNICOS** | **60** |
| 1. **Descripción Técnica del proyecto: contenido, metodología, herramientas a utilizar:**
 | **30** |
| Se valorarán los siguientes aspectos:* Técnicas de encuestación
* Seguimientos de la encuestación
* Controles de calidad
* Tamaños muestrales
* Etc…
 |  |
| 1. **Plan de trabajo del proyecto**
 | **20** |
| Se evaluarán aspectos tales como:* Planificación.
* Tiempos medios de encuestación
* Puestos de encuestación adscritos al proyecto
 |  |
| 1. **PROPUESTAS DE MEJORA**
 | **10** |
| Se puntuarán mejoras relacionadas los siguientes aspectos:* Mejoras en el modelo de recogida de datos y su eficacia.
* Mejoras en la presentación de resultados, calidad de la información y análisis.
 |  |

|  |
| --- |
| **CRITERIOS NO SUJETOS A JUICIO DE VALOR (Máximo 40 puntos)** |
| **PROPUESTA ECONÓMICA**  |
| Las ofertas se valorarán conforme a una de las siguientes fórmulas en función del número de licitadores que se presenten, ya que a la hora de aplicar el porcentaje permitido hasta la baja temeraria se utilizará el siguiente criterio:1.- Cuando concurra un solo licitador no se admitirá su oferta cuando sea inferior al 30 % del precio máximo establecido para la licitación.2.- Cuando concurran dos o más licitadores, no se admitirán las ofertas que sean inferiores al 30% de la media de las ofertas presentadas [0,7 x Media aritmética].**Fórmula 1** *(cuando concurra un solo licitador)*Siendo **PM**el presupuesto máximo de licitación (en la fórmula se sustituye por el valor estimado del contrato o curso, si se ha solicitado desglose); **PO**el precio ofertado por el licitador (en la fórmula se refleja el presupuesto ofertado para el contrato o acción, si se ha solicitado desglose); Máxima puntuación otorgable a la oferta económica, que en este caso es de **xx** puntos (se aplica en la fórmula el dato xx), y porcentaje permitido hasta la baja temeraria (donde se aplica en la fórmula 70). **La temeraria se calcula igualmente sobre la base imponible, nunca se tienen en cuenta los impuestos.**La puntuación otorgada se situará entre **0 y xx puntos** según el importe de la oferta recibida. Sólo será valorada la oferta comprendida entre el precio máximo (valor estimado del contrato o curso) y el 70% del precio máximo establecido para la licitación (porcentaje permitido hasta baja temeraria).**Fórmula 2** *(cuando concurran dos o más licitadores)*$\left(\frac{P\_{O}-P\_{M}}{PLBT-P\_{M}}\right)$ \* *Máxima puntuación otorgable a la oferta económica* = *Puntuación*Siendo **PM** el presupuesto máximo de licitación (en la fórmula se sustituye por el valor estimado del contrato o curso, si se ha solicitado desglose); **PO** el precio ofertado por el licitador (en la fórmula se refleja el presupuesto ofertado para el contrato o acción, si se ha solicitado desglose); **PLBT** el precio límite de la baja temeraria (por debajo de ese precio las ofertas son desestimadas por temerarias); Máxima puntuación otorgable a la oferta económica, que en este caso es de **xx** puntos (se aplica en la fórmula el dato **xx**)**.****PLBT** es el precio por debajo del cual se considera una oferta como baja temeraria y es el 70 % de la media de las ofertas económicas a valorar.La puntuación otorgada se situará entre **0 y xx puntos** según el importe de la oferta recibida. A la hora de valorar las ofertas, se tendrá en cuenta la base imponible de la propuesta, tal y como se indica en el Anexo **IV (Bis).**El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación definitiva que en ningún caso superará el presupuesto base de licitación. |

**Ñ.- Condiciones de la prestación del servicio**

INSERTA Empleo se encargará de facilitar los ficheros de contacto para la encuestación, así como, los cuestionarios que se aplicarán, por tanto, la entidad asignada para el desarrollo de la investigación deberá por su parte entregar los siguientes productos:

* Programación o preparación de las herramientas de recogida de la información (programación de cuestionario, preparación de emails….)
* Protocolos para el trabajo de campo.
* Recomendaciones de optimización de cuestionarios.
* Informe de resultados de campo: será preciso tener en cuenta:
	+ Para cada operación que se aborde será preciso realizar un seguimiento del trabajo de campo, así como su tasa de respuesta, incidencias, tiempo de campaña, etc….
	+ La entidad deberá informar de sus protocolos de seguimiento del campo activo en ese momento.
* Resultados del trabajo de campo, respecto a esta cuestión, hay que atender:
	+ Entrega de los resultados en distintos formatos, en función de distintas necesidades. En este sentido, hay que informar de las distintas posibilidades que ofrece la entidad, para la presentación de resultados de la encuesta.

En definitiva, el proveedor se deberá encargar de realizar todo el trabajo de campo, explotación de la información y generación de informes de resultados, garantizando la calidad de los mismos y facilitando su seguimiento a lo largo de todo el proceso de investigación.

**O.- Revisión de precios**

**NO APLICA**

**P.- Observaciones**

**RELACIÓN DE ANEXOS A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS**

**Los ANEXOS específicos de estos pliegos dependerán de la configuración de los términos y objeto de la licitación.**